

Ambato, marzo 8 de 2011

Señores

ACCIONISTAS

ALEXCRISAN S.A.

Ciudad

Estimados Accionistas

I. Introducción

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías del Ecuador y la designación de Comisario de ALEXCRISAN S.A. me permito poner a su consideración el informe sobre la razonabilidad de la información financiera y administración de la Compañía por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2010.

II. Evaluación Administrativa - Contable - Financiera

- De la revisión efectuada a la documentación legal, así como las Actas de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, éstos se mantienen de conformidad con las disposiciones legales.
- De la revisión efectuada a los registros contables, las operaciones registradas, informes financieros generados y procedimientos aplicados por la Compañía, en el ejercicio fiscal 2010, se puede concluir que la Administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y resoluciones de la Junta General.
- Los bienes de propiedad de la Sociedad y que se encuentran bajo la responsabilidad de la Administración, disponen de sistemas físicos adecuados de preservación, cuentan con las garantías suficientes y se han contratado las pólizas de seguro que respaldan su conservación.

- Durante el desarrollo de este análisis ha sido necesario recopilar reportes financieros y contables y luego de una revisión aleatoria de sus operaciones, se puede concluir que los Estados Financieros del 2010, han sido emitidos conforme a las disposiciones legales y tributarias así como también de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

- Las variaciones de las partidas más importantes de los estados financieros de la Compañía entre el ejercicio 2009 y el ejercicio 2010 se presentan a continuación:

Las ventas en el ejercicio 2010 crecieron en un 42,86% en relación al año 2009, básicamente por el incremento en los cánones de arrendamiento.

Casi la totalidad de las partidas de gasto sufrieron una reducción en el 2010 en relación al ejercicio 2009, con excepción de los gastos por sueldos y salarios y los gastos por mantenimiento y reparaciones, que presentan un incremento del 31% y 14%, originados básicamente por el incremento en el salario básico general y los trabajos de adecuación realizados para la instalación del nuevo ascensor en el edificio de Comercial Yolanda.

- Para conocimiento de la Junta, a continuación se presentan los índices financieros más relevantes, de acuerdo con las cifras presentadas en los estados financieros del ejercicio analizado:

DESCRIPCION	FORMULA APLICADA	2010	DEFINICION
INDICE DE SOLVENCIA	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	5,61	Esta razón mide la habilidad o capacidad para cubrir sus deudas y obligaciones a corto plazo
INDICE SOLVENCIA INMEDIATA (o Prueba Acida)	Act. Corriente - Inventarios/ Pas. Corriente	5,61	Esta razón mide la capacidad de la empresa respecto a sus deudas a corto plazo y/o a su habilidad de pagar sus deudas y obligaciones cuando esas vencen, con base a sus cuentas y documentos para cobrar a corto plazo.
INDICE DE LIQUIDEZ	Activo Disponible/Pasivo Corriente	0,16	Esta razón mide la capacidad que tiene la empresa para cubrir sus deudas a corto plazo en forma inmediata, es decir, debe cubrir sus deudas en base a su disponible (caja, bancos, valores negociables).
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	67.706,00	Este índice indica la cantidad con la que cuenta la empresa para realizar sus operaciones normales, después de haber cubierto sus obligaciones a corto plazo.
INDICE ESTRUCTURAL	Pasivo Total/Patrimonio	0,44	Presenta el grado de endeudamiento con relación al patrimonio
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total/Activo Total	0,44	Presenta el grado de participación de los acreedores en los activos.
MARGEN DE UTILIDAD DE ACCION	Utilidad Neta/Número de Acciones	35,38	Corresponde a la utilidad que le representa a cada uno de los socios de acuerdo al número de acciones en su poder.

- El resultado del ejercicio 2010 arroja una utilidad de \$ 46.633,40 que representa el 31% de las ventas y el 49.14% con respecto al patrimonio; y, el resultado neto del ejercicio después de la participación de trabajadores y al pago del impuesto a la renta asciende a \$ 29.721,31, que corresponde al 35,38% de rentabilidad con relación a las acciones de poseer cada socio.

- Es importante recordar a la Administración, que la Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto de 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de septiembre del mismo año, dispuso la adopción y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en las compañías sujetas a su control.

Para el proceso de transición y en razón de la complejidad que reviste la adopción de las Normas Internacionales, con Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de ese año, la Superintendencia de Compañías estableció el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF:

- 1) Aplicarán a partir del 1 de enero de 2010, las compañías y entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.
- 2) Aplicarán a partir del 1 de enero de 2011, las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre de 2007, las compañías holding o tenedoras de acciones que eventualmente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público.
- 3) Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012, las demás compañías no consideradas en los grupos anteriores.

Se establece el año 2011 como periodo de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del 2011.

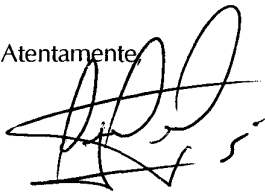
Por lo expuesto, a ALEXCRISAN S.A. le corresponde adoptar la NIIF's a partir del año 2012 y el año 2011 se constituye en su periodo de transición en el cual deberán realizarse todos los

preparativos, análisis y ajustes a los estados financieros y políticas contables, así como a sus sistemas de control interno y de información tecnológica para adoptar sin inconvenientes las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del 1 de enero de 2012.

- Se recomienda además, revisar periódicamente las diferentes regulaciones y normativas contables; y, las políticas laborales e institucionales, a fin de aprovechar las oportunidades y eliminar y/o reducir las debilidades existentes, pues todo influye en la liquidez, resultados y crecimiento de ALEXCRISAN S.A.

Finalmente reitero mi agradecimiento a la Administración y a la Junta General de Accionistas por la confianza dispensada en la elaboración del presente informe.

Atentamente,



Ing. Marco Velásquez M.
COMISARIO REVISOR

